

# GRAN PROPIEDAD Y RELACIONES DE PRODUCCIÓN EN LA PALMA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII: LA CONTABILIDAD DE LOS VALCÁRCEL Y LUGO

*Pedro José Rodríguez Benítez*

El objetivo genérico que perseguimos con el presente trabajo de investigación consiste en analizar el modelo de funcionamiento de la gran propiedad canaria del Antiguo Régimen y la articulación de los diferentes componentes de la explotación (propiedad-trabajo-capital), en un momento histórico caracterizado por una serie de relaciones y condiciones generales.

El sistema de explotación de las haciendas canarias en el siglo XVII se caracterizaba por una indispensable combinación de las cesiones en régimen de aparcería (medianería, cuartería y quintería) o de enfiteusis, con la administración directa de la propiedad por parte del hacendado. El funcionamiento de esas propiedades se dirigía a la obtención de unos excedentes agrícolas que se destinaban tanto al mercado local de subsistencias como al mercado de exportación, de cara a la realización de beneficios.

Bien distintas eran las condiciones de uno y otro mercado. Por un lado, el local estaba aquejado de una acuciante escasez de circulación monetaria durante la segunda mitad del siglo XVII.<sup>1</sup> Esta situación estaba ocasionada por las pérdidas de los mercados coloniales portugueses e inglés para el vino canario, producto central de exportación, así como por la incapacidad de la América colonial española para absorber la producción vitivinícola isleña. Asimismo, ese mercado de subsistencias conocía una gran estabilidad en sus precios,<sup>2</sup> excepto para el caso del trigo por ser éste un artículo que frecuentemente era importado de los países del norte de Europa. Ambas condiciones hacían que las relaciones de intercambio predominantes en el mercado interior fueran las del trueque o de mercadería por mercadería.

Por otro lado, el mercado exterior, más monetarizado, era el lugar en que los grandes hacendados realizaban sus mayores ingresos. Si querían lograr ese fin, esos grandes propietarios debían contar con dos premisas fundamentales. Una ya la hemos apuntado: la estabilidad de los precios locales para que no se encarecieran los costes de producción en mano de obra. La otra era la venta del producto central de exportación, el vino, a altos precios en el mercado internacional. Esos precios escapaban a su control directo (no ocurría como con los precios locales), pues sus fluctuaciones dependían, en buena medida, de la relación entre la oferta y la demanda, así como de las medidas político-económicas que pudieran tomar los principales países compradores. Esta segunda premisa convertía a la economía agromercantil canaria del XVII en una construcción dependiente del capitalismo internacional.<sup>3</sup>

A cambio de la venta del vino, los hacendados obtenían manufacturas y pagos en moneda. Las manufacturas que no se destinaban al disfrute propio eran puestas en circulación en el mercado local, juntamente con los excedentes de la producción agrícola de subsistencia.

Pero para garantizarse la adquisición de los bienes y servicios de consumo (que en nuestro caso se pagaban en efectos, no en dinero), así como para el abono de los salarios o salidas de capital circulante que requería la administración directa de sus fincas, los propietarios no contaban únicamente con esas ganancias en manufacturas y dinero logradas con la comercialización exterior del vino. A través del mecanismo de las rentas de la tierra obtenían también una importante cantidad de ingresos o pagos en productos y trabajos.

Ambas situaciones, la del mercado interior y la del mercado exterior, favorecían el logro de beneficios por parte de los hacendados, a pesar del defecto que tenía el sistema económico de las islas y que ya hemos apuntado: su escasa monetarización. Y es que cabe preguntarse cómo podía funcionar una economía altamente mercantilizada sin efectivos en numerario. La única salida racional que se nos ocurre es el crédito, que fue la estrategia adoptada como ya veremos. Y todo gracias a que se contaba con una circunstancia absolutamente vital para que tal sustitución, del crédito por el numerario, fuera posible: la estabilidad de los precios en el mercado interior. Esa estabilidad nos permite explicar también la forma tan particular de llevar la contabilidad agrícola que tenían sus gestores, sin reducir las partidas a valor monetario.

Pero si bien esto es lo que pretendemos demostrar genéricamente, nuestro objetivo concreto se centra más en la construcción de una explicación histórica de las relaciones económicas y sociales que se desarrollaron en torno a la gran propiedad en Canarias. A nuestro juicio, ello requiere de la aportación de numerosos análisis concretos que contribuyan a confirmar los aspectos ya desarrollados en el modelo teórico anterior. Este trabajo sólo pretende ser una modesta contribución a esa tarea mediante el estudio de la contabilidad de los Valcárcel y Lugo.

Pensamos que para alcanzar mejores frutos no bastaba con recurrir a una serie de teorías generales o esquemas lógicos de relación entre determinadas variables (como los precios, los salarios o la evolución de la renta agrícola), sino que debíamos arrojar luz sobre el modo de operar de los hacendados dentro de la propia explotación agraria y con los mercaderes. Por lo tanto, llegamos a la conclusión de que para esclarecer y verificar esa articulación entre el funcionamiento de la gran propiedad de los Valcárcel (con las características ya referidas: ubicación en una región dominada por una economía vitícola de exportación, con escasez de numerario y con un raquíptico mercado local) y los factores macroeconómicos, para alcanzar ese nivel de detalle, debíamos encauzar nuestra investigación a través del enfoque microeconómico.

Sin embargo, y a pesar del interés que de entrada despierta una serie de datos de tan larga duración cronológica como la que hemos elaborado, nuestro trabajo se encuentra con dos limitaciones básicas: una en el orden de las fuentes y otra en el de la elaboración de conclusiones generales. La primera deriva del hecho de que sólo hemos podido manejar dos libros de contabilidad: por un lado el de cuentas corrientes y, por el otro, el de sementeras y cosechas. Sin embargo, por menciones hechas en el libro de cuentas corrientes, sabemos que además había un libro de caja,<sup>4</sup> así como un libro de trabajadores;<sup>5</sup> y no resulta descabellado pensar en la existencia de un libro de cuentas corrientes con los mercaderes.

La segunda limitación surge de la necesidad de agregar un mayor número de trabajos de investigación, a realizar principalmente en los fondos familiares privados, para completar o perfilar con mayor precisión el modelo de funcionamiento de las grandes haciendas canarias en los siglos XVI y XVII. Nuestro trabajo no pretende alcanzar explicaciones de conjunto, sino

crear un ejemplo que elaborado a partir de unas fuentes muy concretas, sirva de impulso para acometer nuevas investigaciones y para corroborar, o refutar en su caso, las tendencias observadas ahora por nosotros. En esa línea, somos conscientes de que las coyunturas económicas específicas en que se desarrolló una sola explotación agraria no pueden servirnos para explicar la coyuntura general.

*Los Valcárcel y Lugo: una familia terrateniente*

Andrés de Valcárcel y Lugo padre (1607-1683) e hijo (1646-1710) fueron los principales protagonistas de una historia familiar durante el siglo XVII. Ambos ejercieron, de forma correlativa entre 1659 y 1710, las funciones administrativas y contables de una explotación agrocomercial. Esta gran propiedad estaba compuesta por fincas heredadas de los Van de Walle, los Monteverde y los Valcárcel, tres de los linajes nobiliarios más influyentes en la vida social y política de La Palma desde la más temprana Edad Moderna.

Representantes de dichas familias participaron en la conquista y colonización de la isla (caso de Pedro Fernández Crespo<sup>6</sup> y de Marcos Roberto de Montserrat).<sup>7</sup> Asimismo, ejercieron oficios destacados en el concejo de La Palma durante los siglos XVI y XVII, bien como regidores (por ejemplo, Francisco de Valcárcel,<sup>8</sup> progenitor de Andrés “padre”, o Andrés Lorenzo)<sup>9</sup> o bien como sustitutos del alcalde mayor (lo fue de Andrés de Valcárcel y Lugo “padre”),<sup>10</sup> acaparando también de forma casi hereditaria los cargos de capitán de las milicias concejiles y de castellanos en las principales fortalezas de la isla.<sup>11</sup>

Tampoco escapaban a su influencia la vida cultural y religiosa. Por una parte, sabemos que fueron gestores de tierras, tributos y fincas pertenecientes a la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de La Galga (Puntallana) y del Hospital de Santa Cruz de La Palma. Además, ejercieron el patronato de diversas capellanías, algunas de las cuales habían sido instituidas por sus antecesores. Es el caso de la que fundó la primera mujer de Francisco de Valcárcel<sup>12</sup> o la de Margarita Lorenzo, padre y tía respectivamente de Andrés de Valcárcel y Lugo “padre”.

Por otra parte, conocemos que Andrés de Valcárcel y Lugo “padre”, quien llegó a recibir todas las órdenes menores,<sup>13</sup> tributaba y era miembro de diversas cofradías y hermandades. Es el caso de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial de San Andrés<sup>14</sup> y de la Hermandad del Santísimo Sacramento de Santa Cruz de La Palma.<sup>15</sup> Esta última sufragaba cada año las representaciones teatrales que se celebraban en la capital palmera por la Octava del Corpus,<sup>16</sup> fiesta de cuya trascendencia para la reproducción de un orden social y cultural abiertamente jerarquizado en el Antiguo Régimen nadie duda.<sup>17</sup>

Sin embargo, no debe escapársenos que en el origen de la brillantez social y política de estos linajes estaba su riqueza económica, su pertenencia a la elite terrateniente insular con propiedades en casi toda la isla. De hecho, y sirva de ejemplo, como sus conquistadores y primeros colonizadores fueron receptores de datas de tierra y agua concedidas por el Adelantado Alonso Fernández de Lugo (es el caso de Pedro Fernández Crespo,<sup>18</sup> aunque se desconozca el lugar y las dimensiones de dicha concesión). Pero otras posesiones las obtuvieron a través de herencia, compra y otros métodos, destacando los casos de Jácome de Monteverde en Tazacorte<sup>19</sup> y de Diego de Guisla Van de Walle en Los Sauces.<sup>20</sup> La consolidación de dicho patrimonio vendría con el tiempo a través de la vinculación de los bienes en mayorazgo, vía elegida al menos, hasta donde hemos podido conocer, por Ana de Valcárcel y Lorenzo (1610-1690) en el siglo XVII y por Beatriz Ana de Valcárcel en 1712, tía y hermana respectivamente de Andrés de Valcárcel y Lugo “hijo”.

Para finalizar este breve capítulo recurramos a la expresión de un símbolo de la relevancia económica, social, política y cultural de los Valcárcel y Lugo: su casa familiar en Santa Cruz de La Palma (la cual heredó Andrés de Valcárcel y Lugo “padre” de su suegro Andrés Lorenz)<sup>21</sup> compartía los tres costados de la principal plaza pública de la ciudad, la actual Plaza de España, con la iglesia parroquial matriz de El Salvador y con la sede del cabildo-concejo de La Palma.<sup>22</sup>

### 1. La propiedad rústica de los Valcárcel

Nuestros conocimientos sobre las fincas de la explotación los hemos extraído de tres documentos distintos. En primer lugar, de los libros contables, donde únicamente se dan su nombre y localización. En segundo lugar, del inventario encargado en 1646 por Andrés “padre” a la muerte de suegro Andrés Lorenzo,<sup>23</sup> de cara a la división de los bienes de éste entre sus herederos. Y, por último, de la partición de las propiedades pertenecientes al mayorazgo de Félix Poggio efectuada el 23 de diciembre de 1864.<sup>24</sup>

Las tierras de la explotación se situaban principalmente en los municipios de Puntallana (sobre todo en el lugar de La Galga), San Andrés y Sauces y Santa Cruz de La Palma, aunque también existían posesiones en los de Tzacorte, Breña Alta y Breña Baja.

El grueso de las fincas lo podemos dividir, a grandes rasgos, en dos lotes diferentes:

Las heredadas por Ana Lorenzo de Monteverde, esposa de Andrés “padre”, a la muerte de su padre Andrés Lorenzo en 1645.

Las heredades pertenecientes al vínculo de Ana de Valcárcel y Lorenzo, hermana de Andrés “padre”, y las del propio Andrés de Valcárcel y Lugo “padre”.

Ambos lotes fueron regentados por Andrés de Valcárcel y Lugo “padre” e “hijo”, pero mientras el progenitor sólo ejerció como gestor del vínculo de su hermana Ana, el hijo se convirtió además en propietario del mismo a la muerte de su tía en 1690.

No todas las fincas de la explotación eran propiedad de los Valcárcel, aunque su contabilidad se hiciera de forma conjunta. Además de las tierras de sus hermanas, también administraban otras pertenecientes a instituciones eclesiásticas como las heredades de viña de la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de La Galga y del Hospital de Santa Cruz de La Palma, cuyos datos han sido desagregados por nosotros en el análisis.

La propiedad de mayor superficie era la Hacienda de La Galga (Puntallana), la cual se extendía “de mar a cumbre”. Según consta en la partición de 1864, la componían tierras sembradías, árboles, montes, baldíos pastizales, riscos, laderas, casas, gañanías y pajeros. Se dice que la componían distintos trozos, los cuales deben corresponder con muchos de los nombres de las fincas que se apuntan en el libro de sementeras y cosechas (por ejemplo, el llano de Álvaro Pérez). Sus linderos en aquella fecha eran: por el norte, con el barranco de La Galga por la parte baja y con el barranco de San Juan (en Los Galguitos, San Andrés y Sauces) por la alta; por el sur, con el barranco Hondo y terrenos privados; por el poniente, con montes públicos; y por el naciente con el mar. Su extensión era la siguiente: 66 ha., 46 a. y 24 ca. de sembradíos, acompañadas de 106 ha. y 24 a. de montes.

También se incluye una heredad de viñas en el barranco de El Río (Santa Cruz de La Palma), que consta de un molino de agua harinero, lagar y casa. Esta finca en 1864 lindaba

por el norte, con riscos que los separaban de tierras de Esteban Van de Walle; por el sur y naciente, con el camino real; y por el poniente, con la entrada a otro molino particular. Su superficie era de 8 a. y 28 ca.

Por último, citemos las tierras situadas en el barranco de Quintero (Santa Cruz de La Palma), que incluyen una finca, dividida en dos trozos, y una suerte más de tierra. El primer trozo de la finca, formado por riscos y laderas con árboles, lindaba en 1864 por el norte, con el dicho barranco; por el sur y poniente, con tierras de herederos de Nicolás Molina; y por el naciente, con el camino de las vueltas del Río. El segundo trozo, compuesto por sembradíos y árboles, lindaba en 1864 por el norte y naciente, con tierras de los herederos de Esteban Van de Walle; por el sur, con el barranco; y por el poniente, con tierras de Félix Poggio. La superficie total de la finca eran 2 ha., 82 a. y 157 ca. La otra suerte de tierra, de 3 hectáreas, 18 a. y 2 ca. de extensión, lindaba en 1864 por el sur, con el barranco; por el norte, con una propiedad de Esteban Van de Walle; y por poniente y naciente, con terrenos de Félix Poggio.

## 2. Las modalidades de explotación

Las cuentas de los individuos que tenían algún tipo de relación o de contrato agrario con los Valcárcel pueden ser clasificadas en tres grupos. En primer lugar, se encuentran los asientos correspondientes a los “aparceros”, los cuales registran los ingresos procedentes de tierras de los Valcárcel explotadas mediante contratos de medianería, cuartería o quintería.<sup>25</sup> En segundo lugar, aparecen las cuentas de los tributarios de censos perpetuos, los cuales tenían obligación de pagar un canon anual al propietario de la finca a cambio del disfrute del dominio útil de la misma. Por último, en la contabilidad también hallamos datos referentes a deudores. Estas partidas corresponden a pagos realizados por deudores de los Valcárcel por diferentes conceptos: deudas por efectos sacados de la tienda, por anticipos o créditos, etc.

La desagregación de los datos del libro de sementeras y cosechas en función de estas tres categorías nos permite discriminar entre los ingresos por rentas y aquellos que se derivaban de pequeñas operaciones comerciales o de crédito que practicaban los Valcárcel con los campesinos.

Los medianeros constituían el grueso de los cultivadores que trabajaban las tierras de los Valcárcel, lo mismo para los granos (en el caso del trigo hemos contabilizado 67) que para el vino (en total hubo 82 medianeros de vidueño). Se trata de individuos que procedían principalmente de los municipios de Puntallana y San Andrés y Sauces, aunque otros eran oriundos de Garafía, Santa Cruz de La Palma y Las Breñas.

En general, los Valcárcel contaban con tres grupos de medianeros. Si observamos el gráfico I, descubrimos un núcleo principal, que constituía el 60% del total, con un tiempo de pervivencia del contrato de medianería inferior a los 5 años. Otro grupo permaneció en su puesto entre 6 y 20 años; y sólo un 5% se mantuvo durante más de 20 años. Esto es un claro indicativo de la inestabilidad de la relación contractual centrada en la medianería.

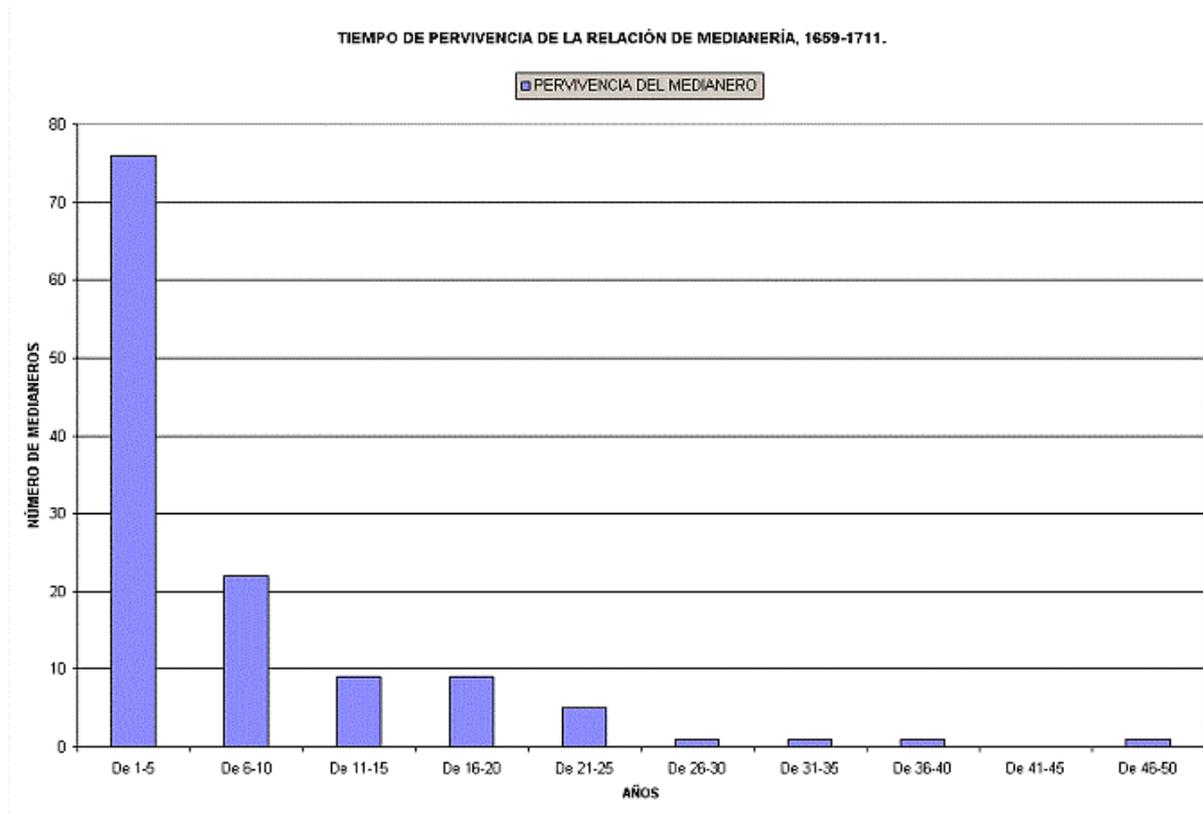


Gráfico 1. Fuente: Elaboración propia: RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Pedro José

### *La contabilidad de los Valcárcel y Lugo (1659-1711)*

#### 1. Fuentes documentales

Los documentos que han servido de base para el desarrollo de nuestra investigación forman parte del fondo de la familia Van de Walle que se encuentra en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (A.H.D.T.). Básicamente, consisten en dos libros de contabilidad de la explotación de los Valcárcel y Lugo: uno de contabilidad agraria<sup>26</sup> y otro de contabilidad comercial.<sup>27</sup>

Desde 1659, y a lo largo de los 52 años que abarca la contabilidad, distinguimos al menos tres amanuenses contables diferentes. Por un lado, los dos hacendados, Andrés de Valcárcel y Lugo “padre” e “hijo”, sustituyendo el segundo al primero a la muerte de éste en 1683. Tras el fallecimiento del hijo en 1710 debió ejercer las labores contables el encargado de administrar los bienes de forma interina hasta que su hija Ana Beatriz y su marido Juan Mateo Poggio y Escobar entraran en posesión de los mismos.

#### 1.1. Las cuentas corrientes

El primero de los libros responde al método de contabilidad por partida doble, cuyo principal difusor en Europa fue el fraile franciscano Luca Pacioli en el siglo xv y xvi<sup>28</sup> y que tuvo por impulsor básico en España a Salvador de Solórzano.<sup>29</sup>

Ese primer libro, muy deteriorado por acción de la humedad y los microorganismos, puede corresponder a lo que en contabilidad se conoce como libro mayor.<sup>30</sup> En dicho libro se

recogen las entradas y salidas de las cuentas que un considerable número de clientes tenía abiertas en la tienda o almacén de los Valcárcel en La Galga y en Santa Cruz de La Palma.

El perfil de los clientes se puede resumir en tres categorías básicas. En los 30 primeros folios del libro aparecen las cuentas de vecinos de Santa Cruz de La Palma, los cuales en su mayoría se dedicaban a oficios urbanos artesanales (herrereros, pedreros, molineros, carpinteros, sedereros, zurradores, etc.) y mercantiles (mercaderes y marinos), aunque también constan agricultores y eclesiásticos (capellanes, mayordomos de fábrica de las iglesias, etc.). En segundo lugar, del folio 32 al 45, se recogen las cuentas de tributarios a censo cuya procedencia principal se sitúa en el lugar de La Galga (municipio de Puntallana). Y, finalmente, desde el folio 46 al 110 se registran las cuentas de las escardaderas, originarias en su mayoría de La Galga, Los Galguitos y San Andrés (estos últimos en el municipio de San Andrés y Sauces), que trabajaban en tierras de la explotación.

Físicamente el libro tiene forma estrecha y alargada, constando de 110 folios escritos por recto y vuelto, numerados en su parte superior derecha y cosidos longitudinalmente por la zona central. Por otro lado, son frecuentes los folios en blanco, sobre todo al final del libro (del 98 al 110), observándose también la pérdida de algunas hojas que fueron cortadas o arrancadas.

En cuanto a su estructura, recoge un formato de asientos que ya es clásico: empezando con el nombre y apellidos del titular de la cuenta, su filiación, lugar de procedencia y profesión, prosigue con las palabras *deve* o *deve por*, el concepto o el monto de la deuda y la fecha de la operación. Asimismo, las entradas o haberes de los clientes se recogen de igual manera, aunque sustituyendo *deve por* *dio* o *a de aver por*, seguidos del dinero o artículo entregado, de su descripción detallada y de la fecha.

Por lo que respecta a la data crónica, aunque contamos con ejemplos que siguen el modelo típico descrito por Rafael Donoso Anes para la tesorería de la Casa de Contratación de Sevilla,<sup>31</sup> lo más habitual, en nuestro caso, es que la fecha se exprese en el texto de los asientos.

Por otro lado, para el caso de las cuentas de las escardaderas, y en consonancia con los consejos de Pacioli,<sup>32</sup> contamos con un abecedario que precede a su desarrollo.

Pero no son éstas las únicas peculiaridades que hallamos en esta contabilidad. Así, a veces se suele anotar la forma de pago de la deuda (en dinero o en especie), sobre todo en el caso de los clientes urbanos, así como también puede reseñarse el nombre de la persona que abrió la cuenta (si difiere del titular) o de su fiador.

Otra peculiaridad estriba en que raramente se reducen a valor monetario las entradas y salidas de productos de la tienda, ni siquiera los trabajos realizados por las escardaderas, con lo cual no se generaban balances periódicos en el propio libro contable. Esa ausencia del valor numérico, como ya vimos, puede ser explicada por la escasa variación de los precios del mercado interior: no importaba que pasaran años entre la salida del producto y su abono, porque la deuda siempre podría conocerse en el momento de calcular el saldo a partir de un precio que era fijo y conocido por todos.

El gestor de la explotación trasladaba periódicamente a libros mayores (viejos, aún no cerrados, y nuevos),<sup>33</sup> conservados en Santa Cruz de La Palma, las partidas contenidas en los

libros diarios anuales que eran llevados y guardados en La Galga por sus factores.<sup>34</sup> Sin embargo, los balances eran producidos en papelillos sueltos que hemos encontrado intercalados entre los folios del libro mayor. En ellos, y siguiendo recomendaciones de Pacioli,<sup>35</sup> aparece el nombre del titular de la cuenta y en dos columnas, izquierda y derecha, la suma del debe y del haber de cada cliente respectivamente. Sus resultados o saldos, efectuados sin periodicidad fija, eran apuntados finalmente en el libro mayor.<sup>36</sup>

Especial resulta también la forma de recoger las cuentas de tributos, pues sólo constan el nombre y apellidos del tributario (del actual y del originario), su filiación y lugar de origen, la data crónica, el monto de la renta, su abono (en dinero o en especie) y un balance de dichas pagas. Pero es de destacar que muchos de esos censatarios tenían también abiertas cuentas comerciales, en las cuales se podían acabar saldando las deudas que tuvieran por los tributos impagados.<sup>37</sup>

En lo que respecta a las unidades de recuento, las operaciones se contabilizaban en reales de vellón antiguos (de 48 maravedíes), resultando curioso que las subunidades o cuartos (8 por cada real) se expresaran en forma de quebrados cuyo denominador era el 8, separados de la unidad mediante un guión. De todas formas, era habitual que después del guión sólo se expresara el numerador de la fracción.

Asimismo, el sistema de numeración utilizaba cifras arábicas y en las escasas oportunidades en que hemos encontrado sumas en los márgenes del folio (de cantidades de productos o del precio total de la operación), observamos el uso del calderón para señalar los millares, así como el agrupamiento de unidades, decenas y centenas, todo lo cual contribuía a facilitar la adición. Para el caso de cantidades inferiores a la unidad, en el lugar de ésta se colocaba el cero.

Otra característica de este primer libro, como ya vimos, es la aparición de factores o encargados contables de la tienda que los Valcárcel tenían en La Galga. Al menos conocemos la existencia de tres de ellos: Sebastián Pérez, Diego y Francisco Pérez,<sup>38</sup> encargados de entregar, con o sin libranza, los artículos que fueran objeto del intercambio en nombre del hacendado. También se ocupaban de llevar los libros diarios conservados en La Galga, los cuales luego eran entregados a Andrés Valcárcel para que éste pasara sus asientos al libro mayor de Santa Cruz de La Palma.

Por otro lado, no siempre eran los titulares de la cuenta quienes efectuaban las entradas y salidas de la tienda, sino que podía haber personas interpuestas que parecían hacer de “recaderos”.<sup>39</sup>

## 1.2.El libro de sementeras y cosechas

El segundo libro, de sementeras y cosechas, ha sufrido también de forma notable la acción de la humedad y de los microorganismos, con especial afectación de sus primeros folios. Escritos por el recto y el vuelto, en ellos se consignan de forma separada los granos (cereales y legumbres) de las cosechas de mosto (vidueño o malvasía). A su vez, en lo que respecta al mosto, se hace una distinción entre el que se encierra en La Galga y el que se almacena en el puerto de Santa Cruz de La Palma, distinción que debe obedecer a su diverso destino: el gasto de la explotación y la exportación respectivamente. Asimismo, es de destacar que para el año 1678 no se reseña el vino almacenado en el puerto.

Los registros van ordenados por años, con sumas anuales de simiente y cosecha, de forma que a una sementera de granos le sigue su correspondiente cosecha en la siguiente temporada, así como la del mosto.

Las unidades utilizadas son las fanegas (con sus correspondientes subunidades, celemines y doceavos) para los granos y los barriles (con las fracciones de cuartos, cuarterones, cuarterones, cuartillos y botijas)<sup>40</sup> para el mosto. Las subunidades se suelen anotar en forma del numerador del quebrado en cuestión a continuación de la unidad, separado de ella por un guión. Entre las unidades cabe destacar el valor que se asigna al barril, pues difiere por ejemplo del de Tenerife: mientras en esta isla tenía 40 cuartillos, en nuestro caso contenía 44.

Por un lado, se registra lo cultivado por vía de administración directa y, por otro, las cantidades sembradas y cosechadas mediante diversos contratos de cesión (medianería, cuartería, quintería y censos perpetuos); siendo habitual que para el trigo se aporten la cantidad cosechada bruta y la diezmada. Los cereales menores, las legumbres y el mosto suelen referirse ya diezmados.

Por último, la norma es que se refieran los nombres y apellidos de los cultivadores, su profesión y lugar de origen, la relación contractual que los une a los Valcárcel y la finca que es objeto de cultivo. Además, pero con cierta irregularidad, se suele aclarar cómo se repartían determinados costes de producción en las fincas dadas a renta (las escardas, acarreo y simientes), siendo más prolijo en estos detalles Andrés “hijo” que su padre.

## 2.La gestión de la propiedad

### 2.1.La producción cerealera: el trigo

#### 2.1.1.Volumen de producción y rendimiento

Los cereales que se cosechaban en la explotación incluían, además del trigo, la cebada y el centeno, pero dado el escaso volumen de datos que constan para estos últimos, hemos decidido concentrar nuestro esfuerzo de análisis en el estudio de las rentas en trigo.

La cosecha bruta de trigo en la explotación de los Valcárcel entre 1659 y 1711 osciló globalmente entre las 100 y las 450 fanegas, incluyendo las obtenidas por administración directa (un 60,5% del total) y a través de las diversas modalidades de cesión (el 39,5%; del cual un 95% correspondía a la medianería).

En cuanto a la evolución de este importante volumen de ingresos en trigo durante el período 1659-1708, es destacable la importante caída (de 32 puntos) que se produce entre los quinquenios 1684-1688 y 1689-1693, según podemos observar en la tabla I de índices de producción bruta.

Únicamente hemos encontrado un momento de desajuste, concretamente en la cosecha de granos de 1666. Se produce una disparidad entre el total que refleja el hacendado (451,92 fanegas) y el que hemos podido calcular a partir de los datos consignados en el libro contable (390,92).

Años	Trigo
1659-1663	60,02
1664-1668	91,64
1669-1673	100
1674-1678	88,60
1679-1683	95,31
1684-1688	105,94
1689-1693	73,93
1694-1698	78,64
1699-1703	82,59
1704-1708	80,25

TABLA I. Evolución de los índices de producción de trigo, 1659-1708.  
 Elaboración propia: RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Pedro José. Base: 1669-1673.

Si consideramos los rendimientos anuales de las cosechas de trigo, éstos expresan una situación destacada: la ausencia de años de cosechas malas o catastróficas pues, en general, aquellos siempre fueron superiores al 4:1. Como era de esperar, la administración directa obtenía mejores resultados de sus sementeras, ya que se reservaba las fincas más productivas,<sup>41</sup> aunque a partir de 1685 su diferencia con el rendimiento de los medianeros se aminora.

En cuanto a la administración de los excedentes en grano que llegaban a manos de los Valcárcel, podemos señalar que una vez diezmado el grano se almacenaba en La Galga, quedando en poder de una serie de individuos que actuaban como factores del hacendado (a la vez que también podían ser medianeros). Frecuentemente también estaban encargados de la tienda: son los casos de Diego y de Sebastián y Francisco Pérez.

Por último, el trigo de La Breña, el de los Llanos de Puntallana y el de Tazacorte no entraba en el almacén de La Galga. Sospechamos que debía ir a uno que había en las casas de la familia en Santa Cruz de La Palma, a donde llegaba ya diezmado.

### 2.1.2. Costes de producción

En los casos de administración directa lo normal era que los Valcárcel corrieran con el cargo de la simiente y de los trabajos de la tierra.<sup>42</sup>

En los contratos de medianería, los Valcárcel ponían la mitad de la simiente (lo cual queda aclarado en la contabilidad, con cierta regularidad, sólo a partir de 1678, aunque pensamos que esto era lo habitual), mientras que las faenas de la tierra eran costeadas por el medianero. Así, en la sementera de 1702 encontramos un caso que lo atestigua.<sup>43</sup> De todas formas, hay fincas como Los Palomares (Tazacorte), La Viña de los Cuatro Caminos (Breña Alta) y Los llanos de Puntallana (Puntallana) en que lo habitual, como vimos en la cita 44, era que toda la simiente corriera a cargo del rentero.

### 2.1.3. La relación de producción

El análisis de los datos nos permite estudiar la evolución de las relaciones de producción establecidas en la explotación de las fincas destinadas a la producción de cereales.

De los contratos a renta el predominante era el de medianería, pero además se daban los de enfiteusis, cuartería y quintería, siendo frecuente que estos dos últimos, más favorables para el aparcerero, se dieran en tierras de nueva explotación o rozas.<sup>44</sup>

Por otro lado, resulta muy interesante el estudio de la evolución de la relación contractual con los medianeros para conocer las respuestas y reacciones que emprendían los agentes de la producción ante las diversas coyunturas.

Si observamos atentamente el gráfico II, podemos constatar que entre 1674 y 1679 se produce un incremento en la demanda de tierras por parte de los medianeros de cereal y granos. En efecto, el índice del número de medianeros pasa de 80 a 200. La explicación de tal ascenso podemos encontrarla, siguiendo a autores con Gonzalo Anes,<sup>45</sup> en el crecimiento de los precios del trigo cifrado en un 22% para el período inmediatamente anterior, 1670-1674.<sup>46</sup>

El mismo gráfico II refleja también la evolución de los índices de detracciones efectuadas por el hacendado sobre la cosecha de trigo. Estas detracciones se expresan en forma de porcentaje de la renta sobre el volumen total cosechado. Podemos comprobar la importante elevación en dicho índice entre 1673 y 1679 (de 100 pasa a 385), como consecuencia también del aumento de los precios del grano.

Esa subida de las detracciones es la causa, a nuestro juicio, del significativo abandono de sus contratos por parte de los medianeros entre 1679 y 1682 (pasan del índice 200 a 40), debido a la disminución de la rentabilidad de la relación para sus ingresos.

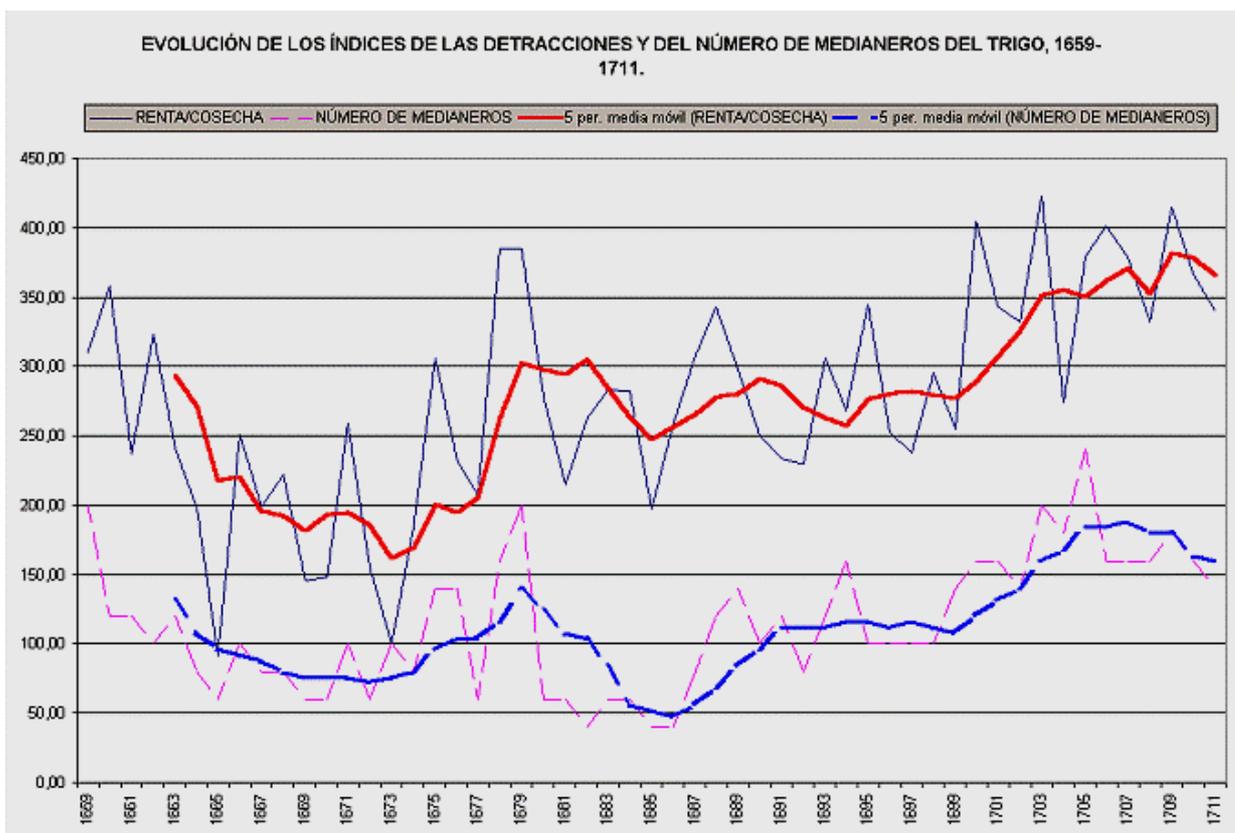


Gráfico 2. Elaboración propia; RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Pedro José

El quinquenio 1682-1686 es de franca estabilidad en la relación contractual de medianería, lo cual podemos poner en relación con la repentina defunción de Andrés de Valcárcel y Lugo “padre” y su sustitución en la administración de la explotación por su hijo.

La recuperación en el número de medianeros que ocurre entre 1686 y 1689, y que se prolonga hasta 1699, puede ser puesta en relación con la larga estabilidad de las detracciones (entre 1680 y 1698) en una época de franco descenso en el nivel de las cosechas, como ya quedó apuntado. Todo ello a pesar de que entre 1680 y 1689 cayeran un 18% los precios del grano.<sup>47</sup>

Finalmente, en el gráfico II vemos que entre 1699 y 1705 se produce un ciclo similar al de 1674-1679. Así, constatamos una mayor demanda de tierras por parte de los medianeros del grano, cuyo número pasa del índice 140 a 240. Este hecho lo podemos poner en relación con un incremento en los precios del grano del 31,4% que ocurre entre 1690 y 1694 y que se mantiene en cifras altas hasta 1699.<sup>48</sup> Pero nuevamente, como vemos en el gráfico II, el aumento en el índice de las detracciones entre 1699 y 1709 (de 255 a 415) provoca que los medianeros empiecen a despedirse a partir de 1705. Así, el índice del número de medianeros de cereales pasa de 240 a 140 entre 1705 y 1711.

Por tanto, hemos visto como el hacendado Valcárcel siempre aprovechaba la mayor demanda de tierras por parte de los campesinos (debida al alza de precios del grano) para aumentar las detracciones sobre las cosechas, es decir, para ejercer mayor presión sobre la renta, excepto en el período de 1686 a 1689, el cual puede ser considerado como de reorganización de la explotación. Asimismo, los medianeros, una vez que empezaban a sufrir esa presión en sus ingresos, se veían impelidos a dejar sus contratos.

## 2.2.La producción de leguminosas: los chochos

En las fincas de los Valcárcel y Lugo también se cultivaban plantas leguminosas, concretamente chochos, chícharos, lentejas, arvejas, habas y garbanzos, aunque en unas cantidades que resultan escasas para extraer conclusiones de su análisis.

De todas formas, el caso de los chochos o altramuces resulta llamativo, dada la utilidad doble que se perseguía con su siembra. Por un lado, los chochos o altramuces formaban parte de la dieta de las familias palmeras en forma de chochos majados.<sup>49</sup> Pero más importante si cabe parece ser su función de renovación del contenido de nitrógeno del suelo, evitando el agotamiento de fincas sembradas de cereal durante largos períodos de tiempo. Esto explica que con frecuencia nos encontremos ante sementeras de chochos de las cuales no se reseña su cosecha correspondiente, o que se manifieste que los granos cosechados se quedaban íntegramente para la siguiente sementera.<sup>50</sup>

## 2.3.La producción vitivinícola: el vidueño

### 2.3.1.Tipos de mosto, almacenamiento y destino

Las cosechas vitícolas de la explotación Valcárcel generaban dos tipos de mosto: vidueño y malvasía; pero este último se producía en tan escasa cantidad, que centraremos prioritariamente el análisis en el primero.

Ambas clases de vino tenían diferente lugar de producción y utilidad. El malvasía se cosechaba casi exclusivamente en las fincas de Las Breñas y de Santa Cruz de La Palma (en el lugar de El Río), encerrándose habitualmente en la bodega del puerto de la capital, claro indicio de que se reservaba para la exportación. Por el contrario, el vidueño se cosechaba en todas partes y tanto se almacenaba en La Galga como en el puerto, destinándose al gasto de la hacienda con prioridad, aunque también se disponían algunas partidas para la exportación.<sup>51</sup>

Otros usos, como queda reflejado en la cita anterior, eran la elaboración de dulces (membrillada) y de arrope, un producto de finalidad variada.<sup>52</sup>

Los lugares de almacenamiento del mosto, como hemos apuntado, eran dos: La Galga y Santa Cruz de La Palma. Pero, mientras en la capital se encerraba en la bodega del puerto, en La Galga podía guardarse en la bodega de la casa de los Valcárcel o en la de la iglesia (caso que registramos en 1676), lo cual no es de extrañar pues la viña perteneciente a dicha institución, que cedían en régimen de medianería, era administrada con las demás de la explotación de los Valcárcel y Lugo.

Tanto en La Galga como en Santa Cruz de La Palma había una serie de factores o bodegueros que, como ya ocurría con el trigo, a la vez que ejercían de medianeros también se encargaban de recibir y encerrar el mosto. Son los casos de Francisco Rodríguez Manco, Francisco Hernández Títore, Francisco Varela, Domingo Francisco de Abreu y Matías Hernández para la bodega del puerto, y de Sebastián Pérez, Francisco Pérez y Diego para la de La Galga. Estos tres últimos recordemos que también se encargaban de almacenar el grano y de llevar la tienda. Sólo un factor, Mateo Pérez Jorge, encerraba el mosto en ambas bodegas.

### 2.3.2. Volumen y costes de producción

El volumen de las cosechas brutas de vidueño se mueve entre los 50 y los 900 barriles a lo largo del período cronológico de estudio, con un 70% del total producido por medianería y sólo un 11,5% a través de la administración directa. Esta situación puede hablarnos de la voluntad de los gestores de la explotación de limitar los costes de producción derivados de la contratación de mano de obra asalariada, sobre todo en las heredades vitícolas, pues las vides requieren una serie de trabajos específicos a lo largo del año (despampanar, arrendar, cavar, podar, desojar, vendimiar, etc.) que únicamente podían realizarse con mano de obra asalariada, jornales que en los regímenes de medianería recaían en el rentero. Veamos, al respecto lo que nos dice Macías Hernández:

El empleo de mano de obra asalariada había sido el sistema de explotación dominante... el régimen de tenencia óptima en estas circunstancias era la medianería o aparcería; a cambio de la mitad de la cosecha, recogida en la vica del lagar, el colono costeaba prácticamente todos los gastos de explotación, es decir, por término medio, el 70 por ciento del total invertido.<sup>53</sup>

Ese amplio margen de oscilación de las vendimias de mosto, bien distinto de lo que pasaba con las cosechas de trigo, se desarrolla en forma de una caída evidente en la producción de vidueño desde 1663 a 1711, con un período de descenso más rápido entre los quinquenios 1669-1673 y 1674-1678 (véase tabla II).

Años	Vidueño
1659-1663	103,92
1664-1668	105,16
1669-1673	100
1674-1678	50,93
1679-1683	61,08
1684-1688	53,18
1689-1693	39,35
1694-1698	30,41
1699-1703	27,55
1704-1708	33,42

TABLA II. Evolución de los índices de producción de vidueño, 1659-1708.  
 Elaboración propia: RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Pedro José. Base: 1669-1673.

Esa importante e imparabable bajada en la producción de mosto de las fincas de los Valcárcel no puede ser achacada a los factores climáticos.<sup>54</sup> En cambio, ese decremento en la producción puede ser explicado por la gran caída de los precios del vino, producto central de exportación, en el mercado internacional como consecuencia de la independencia portuguesa<sup>55</sup> y de la reorientación de la política económica inglesa en el área atlántica,<sup>56</sup> con una progresiva preferencia de sus comerciantes por los vinos lusos en perjuicio de los canarios a partir del último cuarto del siglo XVII.

Esas dificultades para la venta de los vinos quedan reflejadas por el gestor de la explotación, por ejemplo, cuando en la cosecha de 1669 asienta que “La cosecha fue la más corta que en toda mi vida he visto, pero como no hay saca de vinos ni comercio alguno, no tiene valor ni hay quien trate de comprar vinos, ni tampoco hubo quien comprase mostos”, repitiéndose referencias análogas en 1661 y 1674.

### 2.3.3. La relación de producción

Al igual que ocurría con el trigo, en la contabilidad se diferencia entre el mosto cosechado por administración directa y aquél que se produce mediante los contratos de cesión (censos perpetuos, medianería y cuartería). También se incluían en la contabilidad ingresos de mosto en concepto de pago de deudas, así como compras de mosto efectuadas generalmente a sus medianeros y que se encerraban en las bodegas de la explotación.

En cuanto a los renteros centraremos el análisis en los registros de los medianeros, pues de ellos tenemos el mayor volumen de datos. Recurramos para ello al gráfico III, el cual refleja, por un lado, los índices de las detracciones de mosto vidueño (expresadas como porcentaje de la renta de medianería sobre la cosecha bruta total) y, por otro, la evolución del número de medianeros vitícolas.

Entre 1659 y 1686 podemos observar un suave ascenso de las detracciones, con un período de aceleración importante desde 1678 a 1686. Ese ascenso se puede poner en relación en el descenso en los precios del vidueño del 11% que se produce entre los quinquenios de 1661-1664 y 1685-1689.<sup>57</sup>

Como consecuencia del mayor peso ejercido sobre la renta de aparcería por los Valcárcel, se observa una caída brusca en el número de medianeros entre 1671 y 1683. La cifra de medianeros vuelve a recobrase a partir de 1686 y hasta 1693, quizá en relación con el período de franca estabilidad en las detracciones sobre la cosecha de mosto que se produce a

partir de 1686 y con la subida de los precios del vino en un 16% entre los quinquenios de 1685-1689 y 1695-1699.<sup>58</sup>

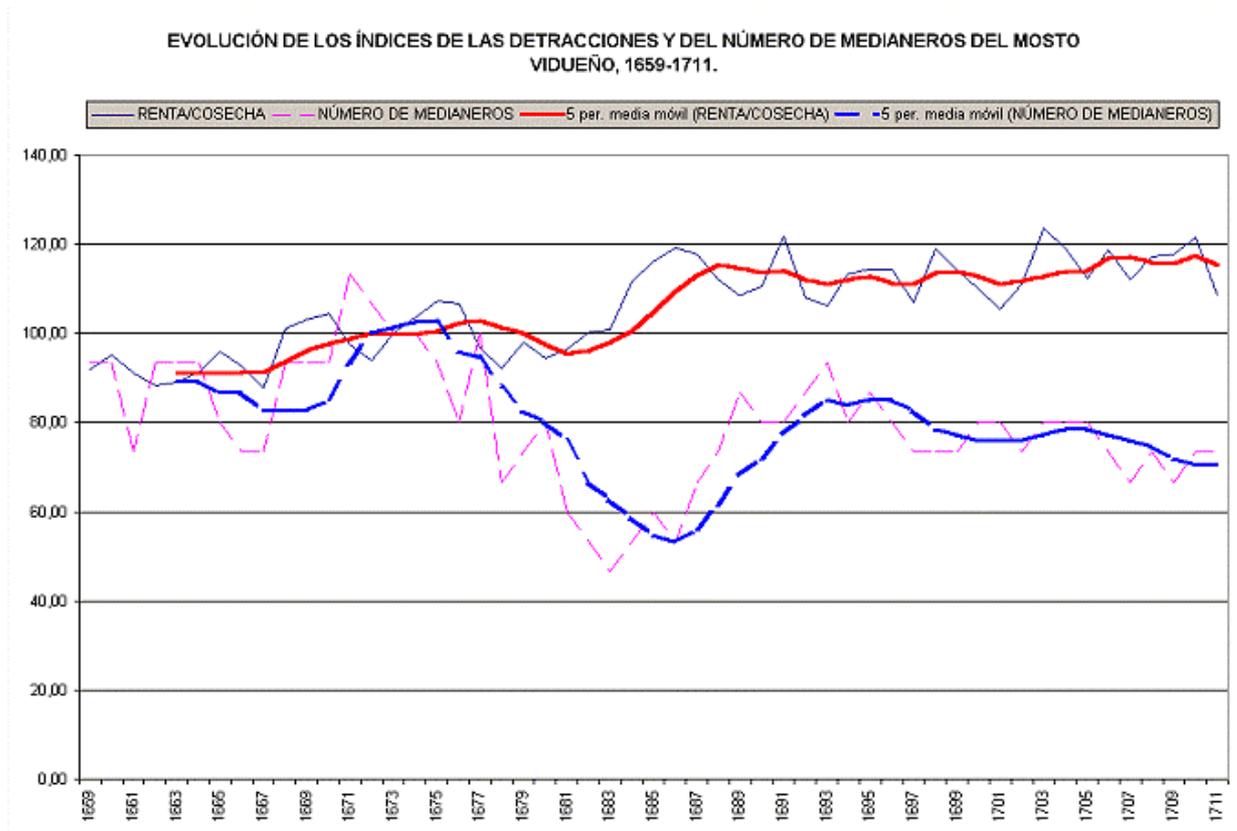


Gráfico 3. Elaboración propia: RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Pedro José

Por lo que hace a las compras de mosto que los Valcárcel hacían de una porción o del total de la parte que tocaba a los renteros en la cosecha vitícola, hemos de reflejar su rápido incremento entre 1659 y 1672, para descender luego de forma importante entre 1672 y 1684, siguiendo luego una línea descendente más suave hasta alcanzar cifras poco significativas al final del período.

La táctica de comprarle al rentero su parte de la cosecha (sobre todo, de malvasía), descrita por Macías Hernández:

Una segunda variante contractual otorgaba a la clase propietaria mayores beneficios. Se trataba de comercializar la parte de cosecha correspondiente al medianero, adelantándole los capitales necesarios para la reproducción de la unidad productiva y generando de este modo un campesinado sujeto por deudas<sup>59</sup>,

pudo valer inicialmente, pero la pérdida de los mercados exteriores para el vino y el declive de sus precios hicieron fracasar dicha estrategia. En efecto, en la tabla III, que refleja los barriles de mosto comprados por los hacendados a sus medianeros, se ve que entre los quinquenios 1659-1663 y 1669-1673 las compras de mosto vidueño fueron importantes. Con esas compras los Valcárcel tenían el objetivo de completar un mayor volumen de vino exportado, que permitiera compensar las pérdidas derivadas de la caída de sus precios. Pero a partir del quinquenio 1674-1678 vemos que esta táctica empezó a ser abandonada por su escasa rentabilidad.

Por otro lado, en esa tabla III también se ve que la caída en las compras fue espectacular para el malvasía a partir de los años 90, momento que coincide, y no casualmente, con el brusco decremento de sus precios en el mercado londinense.<sup>60</sup>

Años	Mosto vidueño	Mosto malvasía
1659-1663	186	-
1664-1668	193,66	-
1669-1673	100	100
1674-1678	41	133,41
1679-1683	22,69	160,73
1684-1688	22,61	178,78
1689-1693	12,89	164,13
1694-1698	11,21	136,34
1699-1703	8,35	72,10
1704-1708	7,64	111,84

TABLA III. Evolución de los índices de las compras de mosto a los medianeros, 1659-1708.  
 Elaboración propia: RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Pedro José. Base: 1669-1673.

Asimismo, y en la misma línea, si hasta el quinquenio 1669-1673 el hacendado aceptó el pago de deudas en vidueño, a partir de entonces se cambia radicalmente de táctica. La tabla IV refleja claramente el brusco cambio de proceder que se produce a partir del quinquenio 1669-1673, con una drástica reducción por parte de los Valcárcel de las deudas a pagar en vidueño, dada la importante caída de sus precios.

Años	Mosto vidueño
1659-1663	78,65
1664-1668	77,34
1669-1673	100
1674-1678	38,20
1679-1683	32,47
1684-1688	42,1
1689-1693	10,34
1694-1698	5,06
1699-1703	6,74
1704-1708	8,16

TABLA IV. Evolución de los índices de deudas abonadas en vidueño, 1659-1708.  
 Elaboración propia: RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Pedro José. Base: 1669-1673.

Al respecto de las deudas saldadas con mosto, y para los casos en que el artículo adeudado era vino, hemos observado que los hacendados cobraban recargos que oscilaban entre el 100 y el 300%. Así, por ejemplo, en 1688 vemos que mientras el mosto valía a 4 y 5 reales el barril, el precio que se fijaba para la devolución del vino prestado era de 10 y 16 reales cada barril. El beneficio era evidente para los Valcárcel.

Por otro lado, y aunque sólo disponemos de datos para las décadas de los 60 y 70 del siglo XVII, hay que destacar la estabilidad del precio a que los Valcárcel pagaban el mosto a sus medianeros: entre 4,5 y 6 reales el barril de vidueño, lo cual contrasta con los precios del vino (más altos) que aporta Macías Hernández para los mismo años,<sup>61</sup> aunque sepamos que un barril de mosto no equivale exactamente a un barril de vino. La ganancia económica se situaba evidentemente en el mercado exterior y allí sólo llegaba el gestor de la explotación.

Por último, digamos que además de aparceros, también había tributarios a censo en las heredades vitícolas de la explotación. En este sentido, es de destacar que los Valcárcel

cobraban el tributo anual de los censatarios de la viña del Hospital de Santa Cruz de La Palma, un mosto que siempre aclaran que correspondía a su mayordomo,<sup>62</sup> aunque ellos lo comercializaban y se beneficiaban de la diferencia entre el precio a que lo compraban y el de su venta en el mercado exterior.

### 3. Las cuentas comerciales: la tienda y los trabajadores agrícolas

#### 3.1. Las cuentecillas menudas

Los Valcárcel llaman libro de las “*quentesillas menudas*” al registro de las cuentas corrientes que diversos trabajadores urbanos (desde pedreros a zurradores) y personas de cierta consideración social (mayordomos de fábrica de las iglesias y otros clérigos, personas de su familia, etc.) tenían abiertas en la tienda.

Estos clientes solían sacar artículos de la tienda a cuenta de servicios que prestaban al hacendado: por ejemplo, el arreglo de un molino, la confección de “*cordovanes*”, o las misas cuyo pago estaba a cargo de los Valcárcel (en memoria de sus antepasados o en concepto de patronato de alguna capellanía).

#### 3.2. Las cuentas de las escardaderas

Las escardaderas constituían uno de los principales grupos de clientes del almacén de los Valcárcel. Éstas eran mujeres que realizaban principalmente labores de escarda en las fincas de la explotación que se llevaban en administración directa.

Se trata de las esposas, viudas o hijas de los medianeros, cuarteros y tributarios de las tierras de los Valcárcel y Lugo. Así, nos encontramos con que era frecuente que gran parte de la unidad familiar, y no sólo el cabeza de familia, estuviera ligada al hacendado Valcárcel de una u otra manera (por contrato agrario o por cuenta corriente).

Resulta destacable que en los asientos de las cuentas corrientes de las escardaderas se señale su relación filial o marital con los medianeros o colonos que trabajaban en las propiedades de los Valcárcel.<sup>63</sup> Sin embargo, y salvo excepciones, eran ellas quienes abrían, saldaban y cerraban dichas cuentas de forma directa, personal y autónoma con el hacendado Valcárcel.

Estas mujeres realizaban faenas de escarda, pero también de acarreo de productos agrícolas y otros servicios que no resultan detallados en las fuentes documentales consultadas. Por esas labores debían percibir un jornal, el cual era valorado en una determinada cantidad de dinero (como podemos observar en los “a de aver” de los balances de sus cuentas), pero que no recibían en moneda, sino en forma de descargo en sus cuentas corrientes.

De igual manera, los artículos que eran sacados de la tienda por los clientes solían ser abonados con entradas de otros productos que ellos mismos efectuaban y en el caso de las escardaderas, además con sus trabajos de escarda. Por tanto, nos encontramos con un predominio de los intercambios de mercadería por mercadería, lo cual concuerda perfectamente con la tesis de la escasa monetarización de la economía canaria para la segunda mitad del siglo XVII.

Llegados a este punto cabe plantearse si los trabajos que realizaban las escardaderas pueden encajar en el concepto de “peonaje por deudas” descrito para América Latina por autores como Magnus Mörner y Silvio Zavala.<sup>64</sup> Según Mörner:

La tienda de la hacienda representa uno de los mecanismos más claramente vinculadores empleados por la hacienda para vincular a los trabajadores. La ejecución del trabajo se acredita en mercaderías de la tienda, y las mercaderías recibidas se acreditan a menudo contra trabajo futuro. Pero esa tienda no sólo satisface las necesidades de consumo de un trabajador, sino que con frecuencia le obliga a comprar mercaderías que de otro modo no compraría, acostumbrándose así a un nuevo comportamiento de consumidor, que a su vez sólo puede satisfacer trabajando en la hacienda.<sup>65</sup>

¿Las deudas que contraían las escardaderas con los Valcárcel constituían un mecanismo utilizado por ellos para ligar la mano de obra a la tierra a la manera del peonaje de la América colonial? A nuestro juicio, no puede considerarse que este fuera un sistema de trabajo forzoso por deudas, pues como podemos observar en el gráfico IV, en general los saldos comerciales fueron siempre favorables a las escardaderas (negativos para Andrés en el gráfico), con lo cual no se cumplía el requisito de la deuda obligada que reseñaba Mörner.

En el caso palmero, aunque los artículos sacados se paguen con los trabajos de escarda (entre otros), no observamos que las mercaderías prestadas se acrediten contra la realización de una escarda futura. Creemos que las escardaderas eran libres para abandonar sus faenas (pues no debían habitualmente al hacendado), aunque también es cierto que la tienda ejercía un cierto control sobre la fuerza de trabajo. Esto era así ya que en un mercado local tan escasamente monetarizado, sólo a través de ese almacén y vendiendo su fuerza de trabajo podían conseguir determinados artículos de consumo necesarios para la vida diaria.

En esa gráfica IV vemos que, a partir de 1689, los saldos que antes eran tan favorables a las escardaderas, empiezan a nivelarse a favor de los Valcárcel.

Podemos concluir que a partir de 1683, momento en que Andrés de Valcárcel y Lugo “hijo” se convierte en responsable de la gestión del patrimonio familiar tras la muerte de su padre, parece observarse una reorganización general de la explotación, la cual podría resumirse en los siguientes puntos:

1. Un incremento en la detracción de las cosechas de sus medianeros.
2. Un descenso en las compras de la parte de mosto cosechado que tocaba a los medianeros.
3. Una drástica reducción de los adelantos a crédito, fueran éstos pagados en escarda (como vemos en la tabla V de salidas quinquenales) o en artículos de consumo (recordemos lo que ocurría con las deudas pagadas en mosto).

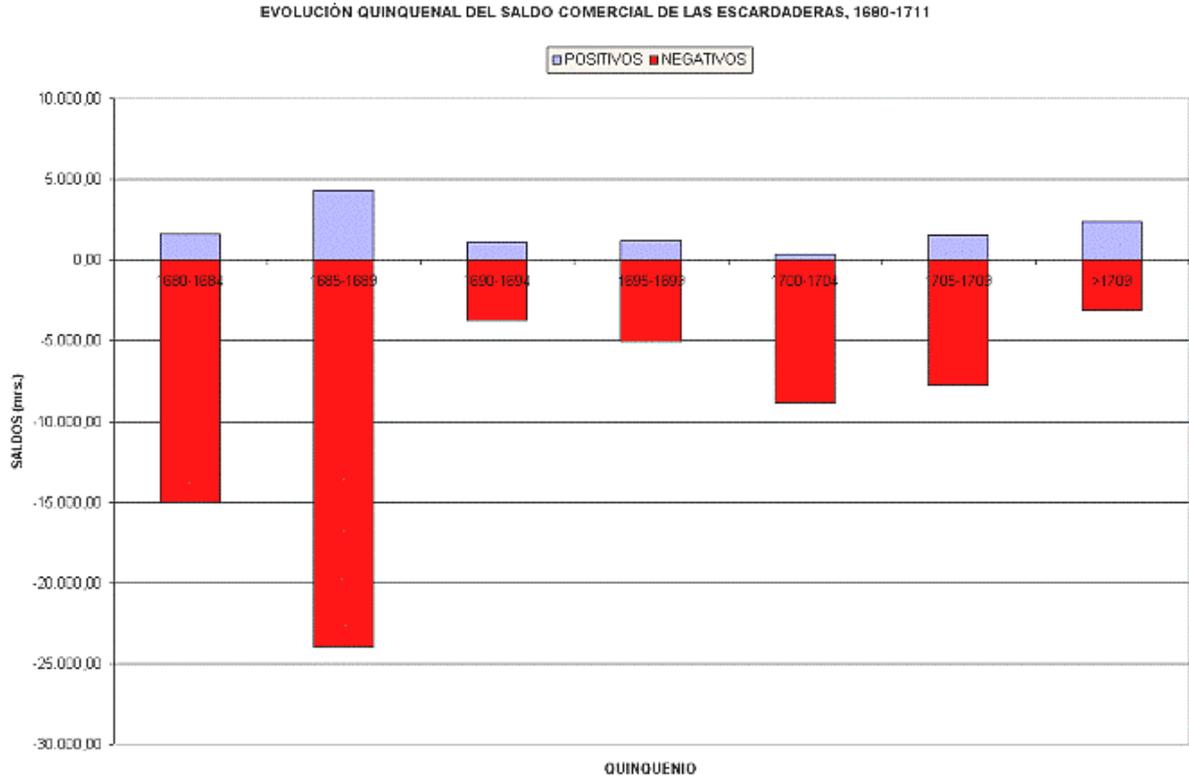


Gráfico 4. Elaboración propia: RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Pedro José

Años	Salidas
1680-1684	100
1685-1689	179,65
1690-1694	79,65
1695-1699	59,30
1700-1704	65,12
1705-1709	34,30

TABLA V. Evolución de los índices de salidas quinquenales, 1659-1708. Elaboración propia: RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Pedro José. Base: 1680-1684.

En lo que hace a los productos que los clientes sacaban de la tienda, en general, como vemos en el gráfico V, además del dinero a crédito, predominan los alimentos y tejidos, con una importancia destacada de los cereales. Las escardaderas cumplían esa regla general, pero hemos de destacar que sacaban unas cantidades promedio anuales de dichos productos tan pequeñas que no creemos que fueran fundamentales para mantener el nivel de consumo de la familia campesina. Las cuentas, el dinero y los productos manejados por estas mujeres bien pudieran haber estado destinados más al consumo propio, lo cual podría hablarnos de un cierto nivel de independencia o autonomía en la toma de decisiones por parte de la mujer palmera en el contexto de la unidad familiar.

Finalmente, este relevante papel socioeconómico de la mujer creemos que debe ser puesto en relación con una relación de masculinidad claramente favorable a la mujer palmera, hecho que podemos observar en la tabla VI

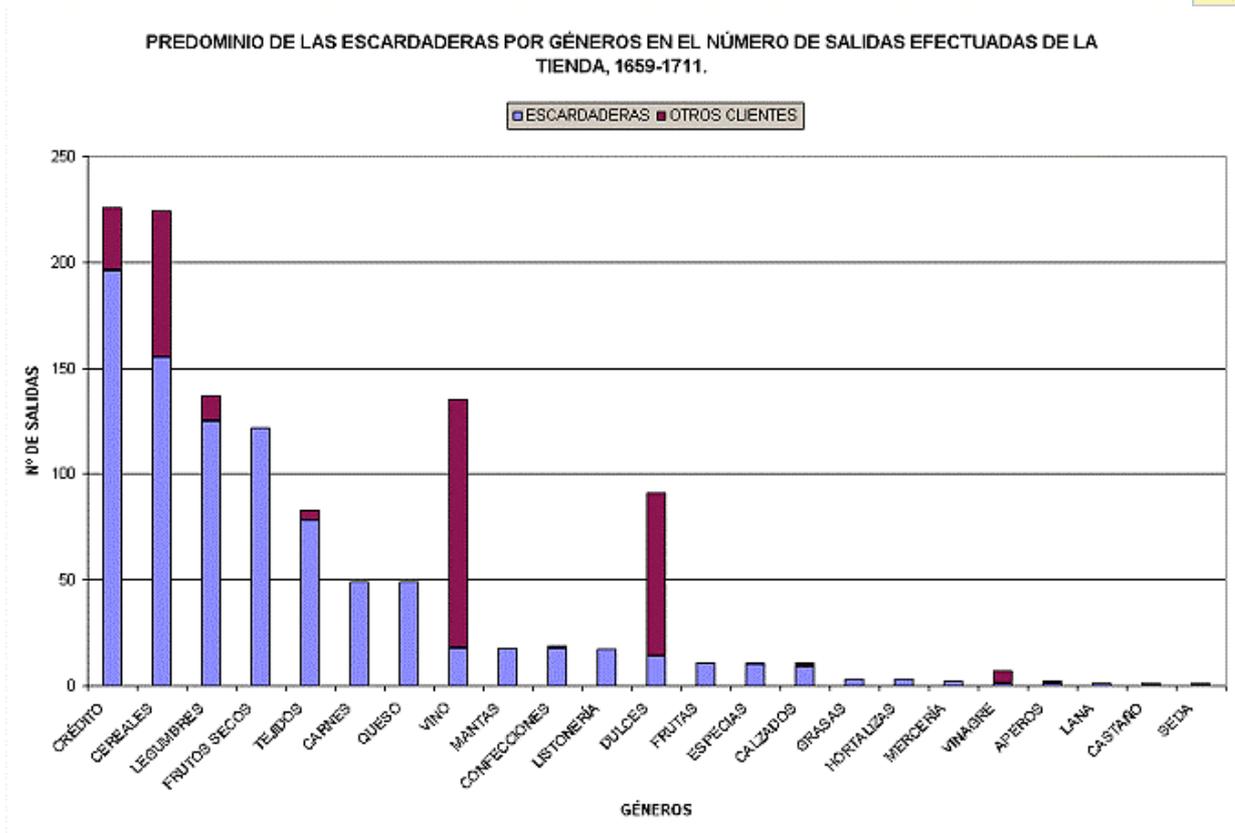


Gráfico 5. Elaboración propia: RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Pedro José

Años	Puntallana	Los Sauces	S/C de La Palma	La Palma
1686	78,43	77,35	76,88	81,74
1687	81,55	75	67,74	76,8
1688	82,14	72,82	69,23	75,42
Media	80,71	75,05	71,18	77,99

TABLA VI. Relación de masculinidad, 1686-1688. Elaboración propia: RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Pedro José.

Esa relación de masculinidad, calculada a partir de los padrones generales del Obispado de Canaria realizados a fines del siglo XVII,<sup>66</sup> muestra un claro predominio femenino tanto para el total de la población palmera, como para los principales municipios de procedencia de los trabajadores de las tierras de los Valcárcel.

### Conclusiones

Como hechos destacados, hemos podido constatar la vinculación entre la mano de obra local con la exportación e importación de productos a través del comercio exterior, una articulación que se hacía presente en el marco de la gran propiedad.

Asimismo, esas relaciones se producían en el contexto de una economía agromercantil que producía unos excedentes destinados a la exportación y al mercado interior de subsistencias. Ese mercado local tenía que afrontar unas condiciones de escasa monetarización, fruto de la extracción de numerario provocada por una balanza de pagos desfavorable en el último cuarto del siglo XVII. Como consecuencia de todo ello, observamos que en las relaciones

comerciales que se daban en el mercado interior había un predominio de los intercambios de mercadería por mercadería.

Por otro lado, constatamos las acciones de los distintos sujetos de la producción, propietarios y renteros, en las diversas situaciones económicas. Esos comportamientos dan lugar a unas relaciones de producción inestables en cuanto a la duración contractual se refiere, con predominio de la medianería (especialmente en las heredades vitícolas) y con una clara sensibilidad a las variaciones de los precios del mercado exterior del vino (producto exportado) y trigo (producto importado), así como a la mayor o menor presión sobre la renta ejercida por los propietarios de la explotación.

## NOTAS

- <sup>1</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: “Canarias en el proyecto monetario ilustrado”. En *A.E.A.*, 38, 1992, p. 302: “...después de un largo período de relativa abundancia de circulante metálico de buena ley y peso, a partir del último cuarto del siglo XVII se reproducían de nuevo los síntomas de su escasez...”
- <sup>2</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: “La economía moderna (siglos XV-XVIII)”. En *VVAA: Historia de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: ed. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995, p. 137-138: “El mercado interior de bienes se hallaba a su vez fuertemente reglamentado, con precios y flujos regulados por la autoridad municipal, sobre todo por los ediles de aquella isla que centralizaba el comercio exterior en virtud de su mayor especialización en el cultivo exportador, con objeto de asegurar la reproducción de este último y su tasa de beneficio.”
- <sup>3</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: “Canarias y la <<crisis>> del siglo XVII. La singularidad isleña”. En *R.H.C.*, 177, 1992, p. 180: “El desarrollo del capital mercantil forjó en las Islas una sociedad colonial y una economía dependiente, productora de bienes agrícolas sometidos a la demanda exterior y de ahí su elevada sensibilidad a los flujos y reflujos de la economía atlántica.”
- <sup>4</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 2: “Y me remito a su libro de caja, que si yo debiere, estoí pronto a pagar i doi por lo que dicho señor dixere.”
- <sup>5</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 2. F. 63: “Paso al libro de trabajadores, al folio 73 buelta.”
- <sup>6</sup> PÉREZ GARCÍA, J. *Casas y familias de una ciudad histórica: la Calle Real de Santa Cruz de La Palma*, p. 203.
- <sup>7</sup> FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F. *Nobiliario de Canarias. T. III*. Santa Cruz de La Palma: ed. Juan Régulo, 1954, p. 831.
- <sup>8</sup> PÉREZ GARCÍA, J. *Casas y familias... op. cit.*, p. 204.
- <sup>9</sup> PÉREZ GARCÍA, J. *Casas y familias... Ibidem*, p. 204.
- <sup>10</sup> PÉREZ GARCÍA, J. *Fastos biográficos de La Palma. T. I*. Santa Cruz de La Palma: ed. Confederación española de Cajas de Ahorro, 1990, p. 227.
- <sup>11</sup> FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F. *Nobiliario... op. cit.*, p. 832-833.
- <sup>12</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 7.
- <sup>13</sup> PÉREZ GARCÍA, J. *Fastos... op. cit.*, p.227.
- <sup>14</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 4.
- <sup>15</sup> *SERTA GRATULATORIA IN HONOREM JUAN RÉGULO. V. III*. La Laguna: ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, 1988, p. 304.
- <sup>16</sup> *SERTA GRATULATORIA... Ibidem*, p. 303.
- <sup>17</sup> GALVÁN TUDELA, A.; PRAT CAROS, J. Y SOSA ÁLAMO, C.: *La Fiesta: Multiplicidad de intérpretes, pluralidad de significados*. San Sebastián: Actas del IV Congreso de Antropología, 1984: “Las fiestas no son la realidad social, pero sí mecanismos de construcción de la misma.”
- <sup>18</sup> VIÑA BRITO, A. *Conquista y Repartimiento de la isla de La Palma*. Puerto de la Cruz (S/C de Tenerife): ed. Búho, 1997, p. 44.
- <sup>19</sup> VIÑA BRITO, A. “Los heredamientos de aguas en La Palma”. En *R.H.C.*, 177, 1992, p. 249-262.

- <sup>20</sup> LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. *Noticias para la historia de La Palma. T. I.* La Laguna (S/C de Tenerife): ed. I. E. C., 1987, p. 206-207 y 454.
- <sup>21</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 3.
- <sup>22</sup> PÉREZ GARCÍA, J. *Casas y familias... op. cit.*, p. 203-204.
- <sup>23</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 3. F. 8-11.
- <sup>24</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 11. F. 11v-15r.
- <sup>25</sup> Si bien en la medianería propietario y cultivador se repartían a medias la cosecha, los contratos de cuartería y quintería eran más favorables para el campesino, el cual se llevaba tres cuartas y cuatro quintas partes de la cosecha respectivamente.
- <sup>26</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 1.
- <sup>27</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 2.
- <sup>28</sup> ÁLVAREZ LÓPEZ, J. *Elementos de contabilidad y teneduría de libros.* San Sebastián: ed. Donostiarra, 1990, p.107.
- <sup>29</sup> ÁLVAREZ LÓPEZ, J. *Elementos de contabilidad... Ibidem*, p.107.
- <sup>30</sup> BALLESTÀ GRAU, G. y MONFORT AGUILAR, E. *Contabilidad general: una visión práctica.* Barcelona: ed. Eada Gestión, 1991, p. 90: “El LIBRO MAYOR es el lugar donde se relacionan todas las cuentas que han tenido movimiento durante el ejercicio... nos informa del movimiento cronológico de cada cuenta pudiendo analizar cuál ha sido su evolución a lo largo del período.”
- <sup>31</sup> DONOSO ANES, R. *Una contribución a la historia de la contabilidad: Análisis de las prácticas contables desarrolladas por la tesorería de la Casa de Contratación de las Indias de Sevilla (1503-1717).* Sevilla: ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1996: “... el año en que se comenzaban en el centro de la parte superior de la plana que empezaba a escribirse... En el margen izquierdo se consignaba un nuevo año cuando se habían agotado las operaciones realizadas en el anterior y así sucesivamente. La fecha concreta, día y mes, se escribía al principio de cada asiento y, cuando varios asientos se realizaban en el mismo día, se sustituía la fecha por la expresión <<en dicho día>>.”
- <sup>32</sup> CROSBY, A.W. *La medida de la realidad. La cuantificación y la sociedad occidental, 1250-1600.* Barcelona: ed. Crítica, 1988, p. 179.
- <sup>33</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 2. F. 59r: “Pasa al libro nuevo número tres, al folio 5”.
- <sup>34</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 2. F. 58v: “Por 7 zelemines de trigo de la cosecha de 706 [que] le dio Diego por mi horden. Constan del libro de noviembre de dicho año de 706; que por no aver entregádome aún el libro, no entraron en esta quenta.”
- <sup>35</sup> CROSBY, A.W. *La medida de... op. cit.*, p. 179-180.
- <sup>36</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 2. F. 90r: “En 21 de agosto de 703, hecha esta quenta con la dicha y pagándole sus escardas, le resté deviendo 2 reales 1/8.”
- <sup>37</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 2. F. 40r: “Ajustada esta quenta de Ysavel Hernandes hasta la paga de 1678, a restado debiendo dies reales y dos quartos. Está pagada porque el resto está en la quenta corriente que tenemos.”
- <sup>38</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 2. F. 69r, 75r y 69r: “Por media fanega de trigo [que] dio Diego por mi horden de la cosecha de 707... Por un selemin de trigo [que] le dio Sebastián Peres, sin libransa, por el memorial de noviembre del 82... Por 2 zelemines de trigo [que] le dio Francisco Peres. Constan del libro de noviembre del 94.”

<sup>39</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 2. F. 64r. Es el caso de un individuo apodado *El Negro*, del cual se dice lo siguiente: “Por dos baras de frisa buena, buena (sic), de la que me dio Smalley en abril de 710. Y se las llevó El Negro oy, 4 de maio de dicho año.”

<sup>40</sup> El cuarto es 0,25 de barril; el cuartón 0,75; el cuarterón 0,091; el cuartillo 0,023 y la botija 0,182.

<sup>41</sup> Las fincas que sembraban directamente los Valcárcel rara vez bajaban del 6:1.

<sup>42</sup> A.H.D.T. Leg.14. Doc. 1. F. 71v. En este caso, el hacendado apunta lo siguiente acerca de lo que un medianero siembra de medias y por cuenta suya: “Francisco Peres Coxedor en las medias de mis llanos de Puntallana sembró siete fanegas y media, que fue lo que se sembró, porque pone toda la simiente muerta, que así es el consierto. Y, assimismo, me sembró para mí dos fanegas que tiene obligación sembrarme, dando yo la simiente y pagando la escarda.”

<sup>43</sup> A.H.D.T. Leg.14. Doc. 1. F. 122r: “Y en las rosas del Caracol sembraron diferentes personas de medias diez fanegas y onze zelemines. Y toda esta simiente de rosa di yo, y ellos costearon todo lo demás.”

<sup>44</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 1. En este ejemplo, se citan 45,583 fanegas de trigo que tocan a los Valcárcel en 1673 procedentes de “quintos en las rosas que se hicieron en La Lomada.”

<sup>45</sup> ANES, G. *Las crisis agrarias... op. cit.*, p. 430: “La brusca disminución de las cosechas provoca una violenta subida de los precios, y el aumento de la demanda de tierras origina un incremento de la renta.”

<sup>46</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M.: “Canarias y la ‘crisis’ ...”, *op. cit.*, p. 192.

<sup>47</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M.: “Canarias y la ‘crisis’ ...”, *Ibidem*, p. 192.

<sup>48</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M.: “Canarias y la ‘crisis’ ...”, *Ibidem*, p. 192.

<sup>49</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 1. F. 14v: “De chochos, que majaron a medias, me tocaron veinte y siete fanegas y tres selemines.”

<sup>50</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 1. F. 106 r-v: “Y Andrés Lorenzo en La Lomada y José Rodrigues en Puntallana también coxieron chochos, y éstos les quedaron para sembrar.”

<sup>51</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 1. F. 113v: “Estos 48 barriles  $\frac{1}{4}$  diezmadados entraron en poder de Diego. Y de ellos baxó al puerto en mosto seis barriles, y en vino cosido<sup>51</sup> 14, y hizo en arropo<sup>51</sup>, pasas y membrillada 2 barriles, con que quedaron para el gasto de la hazienda 26 barriles  $\frac{1}{4}$ .”

<sup>52</sup> MARTÍNEZ GALINDO, P.M. *La vid y el vino en Tenerife en la primera mitad del siglo XVI*. La Laguna (Tenerife): ed. IEC, 1998, p. 254: ...”por una parte, puede utilizarse en el proceso de vinificación... lo que parece más seguro es el consumo del arropo.”

<sup>53</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A.M.: “La economía ...”, *op. cit.*, p. 188.

<sup>54</sup> MARTÍNEZ GALINDO, P.M. *La vid y el vino en Tenerife...*, p. 18. En referencia a los efectos de la sequía o de las excesivas lluvias sobre la producción vitícola dice lo siguiente: “Pero estos cambios climáticos no tienen gran repercusión en el cultivo de la vid, ya que no hay que olvidar que es más resistente que el de los cereales, huertas y frutales a las inclemencias climatológicas.”

<sup>55</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: “La economía ...”, *op. cit.*, p. 155.

<sup>56</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: “Canarias y la ‘crisis’ ...”, *op. cit.*, p. 200.

<sup>57</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: “Canarias y la ‘crisis’ ...”, *op. cit.*, p. 192.

<sup>58</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: “Canarias y la ‘crisis’ ...”, *Ibidem*, p. 192.

<sup>59</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: “La economía...”, *op. cit.*, p. 188.

<sup>60</sup> Véase el gráfico de precios elaborado por Steckley en STECKLEY, George F.: “La economía vinícola de Tenerife en el siglo XVII: relación angloespañola en un comercio de lujo”. En *Aguayro*, 138, p. 26.

<sup>61</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M.: “Canarias y la ‘crisis’...”, *op. cit.*, p. 189-190.

<sup>62</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 1. F. 60v: “Mosto que se da para el hospital y toca a su mayordomo.”

<sup>63</sup> A.H.D.T. Leg. 14. Doc. 2. F. 56v y 87r: “ Juana, hija de Pedro Juan de Puntallana, vecina de La Galga... María Rodrigues, viuda de Matías de León.”

<sup>64</sup> ZAVALA, S. “Orígenes Coloniales del peonaje en México”. En *El Trimestre Económico*, T. X, F.C.E., México, 1944.

<sup>65</sup> MÖRNER, M. “La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates reciente”. En FLORESCANO, E. *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*, ed. Siglo XXI, México, 1975, p. 15-48.

<sup>66</sup> SÁNCHEZ HERRERO, J.: “Las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII”. En *A.E.A.*, 21 (1975), p. 166,170 Y 176.